



Minuta Resumen- Consulta Ciudadana DIRECON

“Propiedad Intelectual en el Ambiente Digital”



1. Materia que será sometida a consulta ciudadana.

La materia que se consultará será la Propiedad Intelectual en el Ambiente Digital.

2. Resumen del tema a consultar.

La evolución del entorno digital ha generado nuevas formas de utilización de contenidos protegidos por propiedad intelectual (PI). En el contexto internacional, se ha generado un debate respecto de los marcos jurídicos utilizados para la protección de los contenidos en los servicios digitales, el rol que juegan las empresas que hacen uso en el entorno digital de contenidos protegidos y las potenciales limitaciones y excepciones que deben jugar un rol en entorno digital.

Con el objeto de aportar en la discusión de estos temas en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la consulta tiene como objetivo conocer la realidad chilena respecto de los desafíos que se plantean en este entorno para los distintos actores que participan en la utilización de contenidos protegidos por PI en el entorno digital.

3. Razones por las cuales el tema es sometido a la consideración de la ciudadanía.

La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), a fines del año 2015 inició la Consulta Ciudadana denominada “**Temas de interés 2016**” a través de la cual se presentaron las distintas temáticas del quehacer del Servicio para los fines que la ciudadanía expresara cuáles de éstas tendría relevancia en 2016. De esta manera, una vez finalizado el período de Consulta, las opiniones fueron revisadas, evaluadas y como resultado de este proceso, se estableció que una de las materias a someter a consulta sería el trabajo que Chile realiza en los distintos foros económicos multilaterales. La PI es una de las materias multilaterales en las cuales Chile trabaja y que constituye el principal tema que se aborda en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) es un organismo especializado perteneciente a las Naciones Unidas. Su misión es llevar la iniciativa en el desarrollo de un sistema internacional de PI equilibrado y eficaz, que permita la innovación y la creatividad en beneficio de todos. Los objetivos y lineamientos estratégicos de la OMPI evolucionan según las necesidades de los Estados Miembros. Estos son definidos por los países miembros tanto a través del trabajo de los Comités permanentes y, especialmente, a través del presupuesto que se aprueba cada dos años. Su objetivo principal es desarrollar un sistema de propiedad intelectual internacional que sea equilibrado, accesible y recompense la creatividad, estimule la innovación y contribuya al desarrollo económico, salvaguardando a la vez el interés público.

El Comité Permanente de Derechos de Autor y Derechos Conexos de la OMPI (SCCR) corresponde a uno de los Comités anteriormente señalados y fue constituido en el bienio de 1998-1999 para examinar cuestiones de Derecho sustantivo o de armonización en el campo del derecho de autor y los derechos conexos.



La agenda dinámica del SCCR ha incluido diversos temas para la discusión en el ámbito internacional entre los que destaca la aplicación de excepciones y limitaciones al derecho de autor y los derechos conexos y el estatuto jurídico de los organismos de radiodifusión, entre otros.

Durante el año 2016, se ha propuesto abordar la interacción entre los derechos de autor y derechos conexos con el ambiente digital considerando la evolución que éste ha experimentado en los últimos años. En este contexto, se abordaran las diferentes formas de aplicación de los derechos de autor en el entorno digital, incluyendo los efectos que ha tenido para los creadores y artistas intérpretes y ejecutantes, el acceso a contenidos y el futuro en el consumo de los mismos a través de las nuevas plataformas que existen en el entorno digital.

Este tema no ha sido discutido en la OMPI desde el año 1996 momento en que se dio respuesta a la primera ola de impacto de Internet y de la tecnología digital, mediante la adopción del Tratado sobre Derecho de Autor (WCT) y el Tratado sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) los que dieron luz a un nuevo derecho exclusivo denominado “puesta a disposición”, así como la utilización de medidas tecnológicas de protección que contribuyan a la observancia de los derechos de autor en el entorno digital.

Después de la adopción de estos tratados, han surgido nuevos servicios y desaparecieron otros en el entorno digital, con cambios significativos en el modo en que los contenidos protegidos son producidos y distribuidos. Por lo mismo, se ha reconocido la necesidad de reexaminar cuestiones relacionadas con el entorno digital.

Teniendo en cuenta esas preocupaciones, es que se hace pertinente conocer la realidad chilena respecto de los desafíos que se plantean en este entorno para los distintos actores que participan en la utilización de contenidos protegidos por propiedad intelectual en el entorno digital.



4. Consulta

A continuación se detalla el contenido de la consulta la cual estará habilitada para recibir opiniones a contar del **25 de agosto 2016**:

1. ¿Ha subido contenidos a Internet?

- a) SI
- b) NO

En el caso de responder “NO” le agradeceremos indicar los motivos:

2. ¿Qué tipo de contenido ha subido a Internet?

- Obras Musicales
- Obras Audiovisuales
- Obras Literarias
- Obras Fotográficas
- Otras

En el caso de responder “Otras” le agradeceremos especificar otro tipo de contenido:

2.1 En caso de responder “Obras Musicales”, Ud. es:

- Autor de la música y/o letra
- Intérprete o ejecutante
- Productor del fonograma (Sello discográfico)
- Otros

En el caso de responder “Otros” le agradeceremos especificarlo:

3. ¿De qué manera ha subido su contenido a internet?

- Personalmente
- A través de una entidad de gestión colectiva (como por ejemplo la Sociedad Chilena de Derechos de Autor SCD; la Sociedad de Derechos Literarios, SADEL; Sociedad de productores fonográficos y videográficos de Chile PROFOVI; entre otros.)
- Otra



En el caso de responder “Otra” le agradeceremos especificar la manera:

4. ¿Qué plataformas ha utilizado para subir sus contenidos a internet?

- Youtube
- Spotify
- iTunes
- Apple music
- Redes sociales (Ej. Facebook, twitter)
- Por medio de protocolo de intercambio de archivos (como por ejemplo, Torrents)
- Otras

En el caso de responder “Otras” le agradeceremos especificar la plataforma utilizada:

5. ¿Ha recibido pago por la descarga o streaming de sus contenidos en internet?

- a) SI
- b) NO

En el caso de responder “SI”, ¿cómo negoció las términos y condiciones de contrato y obtuvo el pago?

- A través de una entidad de gestión colectiva
- De forma independiente
- Otra

En el caso de responder “A través de una entidad de gestión colectiva” le agradecemos indica su nombre. En caso de responder “Otras” por favor especificar:

6. ¿Tiene algún comentario respecto de los términos y condiciones del contrato y de los pagos recibidos por concepto de descarga y/o streaming?

7. ¿Considera que Internet es una plataforma útil para dar a conocer sus contenidos?

- a) SI. ¿Por qué?



b) NO. ¿Por qué?

8. Al subir sus contenidos a Internet, ¿ha tenido problemas respecto a usos no autorizados de sus contenidos? ¿Cuáles?

9. Al subir sus contenidos a Internet, ¿ha tenido problemas respecto al pago por concepto de descargas o streaming? ¿Cuáles?